

Villahermosa, Tabasco; a 19 de septiembre de 2019.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

La que suscribe, Isis Yedith Vermont Marrufo, soy aspirante a Magistrada Electoral del Tribunal Electoral de Tabasco.

En observancia a la Base Tercera, punto séptimo del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite Convocatoria pública para ocupar el cargo de Magistrado de los Organos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral, someto a su consideración el siguiente documento expositivo.

Soy una profesional del derecho y funcionaria pública electoral, aspiro a ser Magistrada del Tribunal Electoral de Tabasco porque considero que uno de los principales motivos para contender en el proceso de selección para ocupar el cargo de magistrado electoral local es la vocación por la materia electoral.

Soy licenciada en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, estude la Especialidad en Derecho Electoral por el Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuento con una Maestría en Derecho por el Instituto Universitario Puebla, Campus Tabasco y culminé la Maestría en Derecho Electoral que ofertó el Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siendo alumna de la primera generación en orientación profesional en modalidad no escolarizada, de la cual está pendiente la titulación por estar elaborando un trabajo de investigación para realizar la titulación.

Tengo el enorme privilegio de laborar en el Tribunal Electoral de Tabasco desde hace 16 años, en donde me he desempeñado como secretaria ejecutiva, actuaria, secretaria proyectista y actualmente ostento el cargo de jueza instructora el cual me ha dado la oportunidad de participar en diversos cursos así como el de impartir un taller dirigido a los Ayuntamientos del Estado con el tema "Elección de Delegaciones y Subdelegaciones en Tabasco", relativo a la elección de autoridades auxiliares municipales. De igual manera en el Tribunal Electoral de Tabasco, he fungido como magistrada en funciones.

La aspiración que tengo de ser Magistrada en el Tribunal Electoral de Tabasco se encuentra basada en la consolidación de mi experiencia de 16 años de pertenecer a ese órgano jurisdiccional electoral local, así como en mi constante preparación intelectual, la cual como ya mencioné, se encuentra enfocada hacia la materia electoral; siendo éstas las razones por las que me considere apta para ocupar el cargo de Magistrada.

Considero que las decisiones que debe tomar un Magistrado Electoral en funciones se deben regir preponderantemente bajo los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, previstos a nivel Constitucional como los valores de la carrera judicial.

Dichos principios han sido partícipes en mi actividad laboral ya que he demostrado toda mi capacidad y constancia en el desempeño de las tareas que me han sido encomendadas en la labor jurisdiccional, ya que los proyectos de sentencia que he presentado contienen una visión actualizada de las tendencias jurídicas y criterios que adoptados por el máximo órgano jurisdiccional de la materia; aplicando siempre un estricto profesionalismo en el desempeño de mis funciones bajo argumentos fundados y motivados que permitan desentrañar la litis que se plantea, sin perder de vista la protección de los derechos humanos de las personas que acuden a la jurisdicción del órgano electoral al que pertenezco.

Por ello, estimo que seré una magistrada comprometida por velar los derechos de los justiciables en apego al artículo 17 Constitucional, manteniendo imparcialidad en el dictado de las sentencias, convencida de la transparencia que debe regir la impartición de justicia.

Por las razones antes expuestas, pongo a consideración de esta Honorable Junta de Coordinación Política y en general a los integrantes del Senado de la República mi candidatura. De antemano agradezco la atención a este documento.

RESPECTUOSAMENTE

ELIMINADO. Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

ISIS YÉDITH VERMÓNT MARRUFO

ASPIRANTE A MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO